

## ANEXO VI

- C01 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.  
 C02 EXCEL, HARVARD GRAPHICS, LOTUS 1,2,3, MICROSOFT OFFICE, POWER POINT, WORD; WORD PERFECT.  
 C03 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL DE DEFENSA (SIPERDEF).  
 C04 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL.  
 C05 GESTIÓN DE NÓMINAS.  
 C06 GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.  
 C07 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.  
 C08 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.  
 C09 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.  
 C10 IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN.  
 C11 GESTIÓN DE CALIDAD.  
 C12 ELECTRONICA: ANALÓGICA Y DIGITAL/METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN.  
 C13 GESTIÓN DE ALMACENES.  
 C14 ARTES GRÁFICAS.  
 C15 ELECTRONEUMOHIDRAÚLICA.  
 C16 SOLDADURA Y CALDERERÍA.  
 C17 CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA.  
 C18 SISTEMA INFORMÁTICO DE SELECCIÓN CONTINUA DEL M.º DE DEFENSA.  
 C19 GESTIÓN DE COLECTIVO.  
 C20 SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL (SICAI).  
 C21 RED MALTA.  
 C22 CAD/AUTOCAD.  
 C23 GESTIÓN DE PRESTACIONES.  
 C24 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INTENDENCIA DEL AIRE (SIGIA).  
 C25 SISTEMA MERCURIO.  
 C26 SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTABILIDAD PÚBLICA (SICOP).  
 C27 GESTIÓN DE ARTÍCULOS.  
 C28 INGLÉS.  
 C29 FRANCÉS.  
 C30 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.  
 C31 PUESTOS DE TRABAJO.  
 C32 SEGURIDAD SOCIAL.  
 C33 MANTENIMIENTO Y MECÁNICA DEL AUTOMÓVIL.  
 C34 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, ALBAÑILERÍA Y FONTANERÍA.  
 C35 PREPARACIÓN PUESTO DE SECRETARIA.  
 C36 CURSOS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.  
 C37 SALUD LABORAL.  
 C38 IDENTIFICADORES DE CATALOGACIÓN DE MATERIAL.  
 C39 PROTOCOLO.  
 C40 SISTEMA INFORMÁTICO DEL BOLETÍN OFICIAL DE DEFENSA (SIABOD).  
 C41 CARGA FÍSICA Y MENTAL.  
 C42 IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE INTERNET/INTRANET. CORREO ELECTRÓNICO.  
 C43 DESARROLLO DE PÁGINAS HTML. DESARROLLO DE PÁGINA WEB.  
 C44 MASTERING WEB APP.DEV.USING.  
 C45 VISUAL INTERDEV 6.  
 C46 RED NOVELL, SERVER, WINDOWS NT.  
 C47 MS-DOS, UNIX, WINDOWS.  
 C48 ACCESS, CLIPPER, DBASE, VISUAL BASIC. ORACLE.  
 C49 SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SAPR/3).  
 C50 VISUAL STUDIO; JAVA.  
 C51 TÉCNICAS ESTADÍSTICAS.  
 C52 PROGRAMACIÓN INTERMEDIA EN LENGUAJE NATURAL-ADABAS.  
 C53 PROGRAMACIÓN INTERMEDIA EN LENGUAJE NATURAL-ADABAS AVANZADO.  
 C54 SISTEMA INFORMÁTICO DEL MODULO DE NÓMINA DE PERSONAL DEL M.º DE DEFENSA.  
 C55 LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES.  
 C56 TÉCNICAS ANALÍTICAS.  
 C57 MATRICERÍA.

## 11690

**RESOLUCIÓN 160/38096/2006, de 12 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se amplía la Resolución 160/38076/2006, de 5 de junio, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos condicionales, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 160/38038/2006, de 27 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 111), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Técnica de la Guardia Civil, se hicieron públicas por Resolución 160/38076/2006, de 5 de junio de la Jefatura de Enseñanza («Boletín Oficial del Estado» número 141, las listas de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba.

Estas listas se amplían conforme al Anexo I, en el que se incluyen aquellos aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.2. de la convocatoria, con indicación de los motivos de su exclusión.

El plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos condicionales será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de notificación de la Resolución acordando su exclusión del proceso selectivo.

Madrid, 12 de junio de 2006.–El General Jefe de Enseñanza, de la Dirección General de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

## ANEXO I

**Aspirantes excluidos condicionales para el ingreso directo***A las plazas convocadas para Diplomado en Enfermería*

| D.N.I.   | Apellidos y nombre                      | Código de exclusión |
|----------|---|---------------------|
| 27393749 | Ariza, Lara, Daniel . . . . .           | 17                  |
| 08852935 | Bernabe, Errarte, Alejandro . . . . .   | 17                  |
| 08864853 | Chacón, Durán, Javier . . . . .         | 17                  |
| 52118995 | Hernández, Burguillo, Eduardo . . . . . | 17                  |

*A las plazas convocadas para Ingeniero Técnico Naval*

| D.N.I.   | Apellidos y nombre               | Código de exclusión |
|----------|----------------------------------|---------------------|
| 32858453 | Jiménez, Mota, Agustín . . . . . | 1                   |

*A las plazas convocadas para Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica*

| D.N.I.   | Apellidos y nombre                   | Código de exclusión |
|----------|--------------------------------------|---------------------|
| 80074896 | Berrocal, Gamero, Santiago . . . . . | 17                  |
| 23012985 | Carrasco, Sandino, María . . . . .   | 17                  |
| 50834610 | Hernández, Martín, Pedro . . . . .   | 1                   |

## Códigos de exclusión:

1. No acreditar poseer la nacionalidad española.
2. Encontrarse privado de derechos civiles.
3. No acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
4. No acreditar carecer de antecedentes penales.
5. Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

6. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
7. No comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a usarlas.
8. No tener cumplidos dieciocho años de edad, o haber cumplido la edad máxima fijada en la convocatoria.
9. No acreditar estar en posesión de la titulación oficial del sistema educativo general en el área de conocimiento de la plaza a la que opta.
10. Haber consumido el número máximo de cinco convocatorias para el acceso a la Escala Facultativa.
11. No remitir o cumplimentar adecuadamente el modelo oficial de instancia de solicitud para participar en el proceso selectivo.
12. No remitir la instancia de solicitud en el plazo máximo de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatoria.
13. No justificar el abono o exención del pago en concepto de tasas por derechos de examen.
14. No remitir fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.
15. No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice IV de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
16. No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice II de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
17. No remitir certificación literal del acta de inscripción de nacimiento.
18. No remitir declaración complementaria de conducta ciudadana, cuyo modelo figura como Apéndice III de la convocatoria.
19. No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice VI de la convocatoria, para su valoración en la fase de concurso, de los méritos que pueda alegar.

**11691** *RESOLUCIÓN 160/38097/2006, de 12 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se amplía la Resolución 160/38077/2006, de 5 de junio, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos condicionales, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 160/38039/2006, de 27 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 111), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil, se hicieron públicas por Resolución 160/38077/2006, de 5 de junio de la Jefatura de Enseñanza («Boletín Oficial del Estado» número 141, las listas de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba.

Estas listas se amplían conforme al Anexo I, en el que se incluyen aquellos aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.2. de la convocatoria, con indicación de los motivos de su exclusión.

El plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos condicionales será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de notificación de la Resolución acordando su exclusión del proceso selectivo.

Madrid, 12 de junio de 2006.-El General Jefe de Enseñanza, de la Dirección General de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

#### ANEXO I

#### Aspirantes excluidos condicionales para el ingreso directo a las plazas convocadas para Licenciado en Química

| D.N.I.   | Apellidos y nombre                       | Código de exclusión |
|----------|--|---------------------|
| 11967751 | Vicente Barbero, Víctor Manuel . . . . . | 18                  |

#### Códigos de exclusión:

1. No acreditar poseer la nacionalidad española.
2. Encontrarse privado de derechos civiles.
3. No acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
4. No acreditar carecer de antecedentes penales.
5. Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
6. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
7. No comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a usarlas.
8. No tener cumplidos dieciocho años de edad, o haber cumplido la edad máxima fijada en la convocatoria.
9. No acreditar estar en posesión de la titulación oficial del sistema educativo general en el área de conocimiento de la plaza a la que opta.
10. Haber consumido el número máximo de cinco convocatorias para el acceso a la Escala Facultativa.
11. No remitir o cumplimentar adecuadamente el modelo oficial de instancia de solicitud para participar en el proceso selectivo.
12. No remitir la instancia de solicitud en el plazo máximo de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatoria.
13. No justificar el abono o exención del pago en concepto de tasas por derechos de examen.
14. No remitir fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.
15. No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice IV de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
16. No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice II de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
17. No remitir certificación literal del acta de inscripción de nacimiento.
18. No remitir declaración complementaria de conducta ciudadana, cuyo modelo figura como Apéndice III de la convocatoria.
19. No remitir declaración, cuyo modelo figura como Apéndice VI de la convocatoria, para su valoración en la fase de concurso, de los méritos que pueda alegar.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11692** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 8) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2006 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, Código 0011.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes